NOTA CONFORMIDAD Nº 127/24

Se deja constancia que la empresa **SAN BLAS CONSTRUCCIONES S.R.L.** ha concluido en tiempo y forma a entera satisfacción de la Sección de Obras Civiles, los trabajos de "**Mantenimiento Preventivo y Correctivo de las Obras Civiles de los Juzgados del interior del Departamento**", específicamente en el **Juzgado de Paz de San Rafael del Paraná,** trabajos detallados en la **Orden de Servicio Nº 191.**
Cumplo además en informar que la Orden de Servicio mencionada fue notificada el 30/10/24, cumpliendo de esta manera con el plazo establecido en el contrato que tenemos vigente con esta empresa.
Se expide la presente constancia para los fines que hubiere lugar, a los 31 días del mes de Octubre del año dos mil veinticuatro.

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
OBRAS CIVILES
Circunscripción Judicial de Itapúa

Atentamente.

Ing. Marisol Ferreyra
Jefe de Sección

Legajo

ORDEN DE SERVICIO

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

**

**

SEÑORES: **SAN BLAS CONSTRUCCIONES S.R.L.**

N° 191

CONTRATO Nº: **18/2022** PAC Nº: **406220 / 0** PRESUPUESTO N°**SI** O.INSPECCION Nº: 30/10/2024

Sírvase realizar los servicios que se detallan a continuación, de acuerdo a las condiciones de esta Orden:

DEPENDENCIA SOLICITANTE:

TIPO/FECHA DEL SERVICIO: **MANTENIMIENTO CORRECTIVO**

BIEN/SERVICIO:**Ser. de Mant. de las Obras Civiles - Juzgados de Paz del Int**

OBSERVACION DE FECHA (EVENTO**Juzgado de San Rafael del Paraná**

SERIE/MOTOR Nº**N/a**

MARCA: **N/a** MODELO:**N/a** CHASIS Nº: **N/a** CHAPA Nº: **N/a**

INVENTARIO PATRIMONIAL Nº**N/a** OTROS: **S/d**

***Los bienes/servicios deberán ser proveidos de acuerdo a los plazos y condiciones establecidos en el Contrato.-**

LOTE	ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCL.	EXENTAS	GRAVADAS IVA INCL.
	3862	Mantenimiento / Obra Civil Provisión y colocación de portón de acceso peatonal ---.	1	440.000		440.000
SUBTOTALES					0	440.000
TOTALES					0	440.000

SON GUARANIES: CUATROCIENTOS CUARENTA MIL

OBSERVACIONES: Autorizado por providencia del 29/10/2024 por la máxima autoridad de la convocante.-

LINEA A SER AFECTADA: 2 002 09 242 30 001

Firmas autorizantes:

Abg. Magalí Vera Rocha
Administradora de Contratos

PODER JUDICIAL
ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS

Lic. ESTELA YUNG
Administradora
Recaudación

Recibido por: **Fecha:** 30/10/24

EJEMPLAR 1 : PROVEEDOR
EJEMPLAR 2 : LEGAJO
EJEMPLAR 3 : AMBITO RESPONSABLE

Impreso por: VERA ROCHA, MAGALI

EJEMPLAR 2

Pagina: 1 / 1

Manuel José Morel Brizuela
Auxiliar Judicial

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial de Itapúa
Consejo de Administración

Compromiso con la gente

Encarnación, 29 de octubre de 2024.-

Visto: el Dictamen ADM-CONT. N° 422 del 28 de octubre de 2024 y la Nota N° 160 del 25/10/24 que anteceden, la Presidencia del Consejo de Administración resolvió:

*"**AUTORIZAR**, la emisión de Orden de requerimiento para la realización de trabajos de provisión y colocación de portón de acceso peatonal para el local del Juzgado de Paz de San Rafael del Paraná por las suma de 440.000 (Guaraníes: Cuatrocientos cuarenta mil), con la Empresa San Blas Construcciones SRL, Contrato N° 18/22; según lo detallado en el presupuesto presentado".*

c.c.: UOC (carga de ítems SIGAF)
c.c.: Obras Civiles

Mgtr. Edith Diana Scoscería
PRESIDENTE
TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Tercera Circunscripción Judicial de Itapúa

Lic. Estela Yung
Secretaria del Consejo de Administración

Dictamen ADM-CONT N°: 422/24
FECHA: 28/10/2024

Señora
MSC. EDITH DIANA SCOSCERÍA
Presidente
Circunscripción Judicial de Itapúa

Abg. Magalí Vera Rocha *Administradora de Contratos*, me dirijo a VE, en relación a varios aspectos relativos al Contrato N° 18/22 para el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE OBRAS CIVILES – JUZGADOS DE PAZ Y PRIMERA INSTANCIA DEL INTERIOR DEL DPTO. DE ITAPÚA ID 406220**, suscrito con la Empresa San Blas Construcciones SRL y luego del análisis de lo solicitado se expone a VE cuanto sigue:

Por nota N° 160/2024 de la Sección de Obras Civiles de esta convocante, se solicita autorización para la realización de trabajos no contemplados en el citado contrato y entre otras cuestiones manifiesta lo siguiente:

... específicamente necesitamos colocar un portón de acceso peatonal en el frente del Juzgado a pedido de la Jueza, debido a la falta de seguridad que se genera, el presupuesto presentado por la empresa asciende a Gs. 440.000 (Guaraníes Cuatrocientos cuarenta mil)

Cuestiones solicitadas por el ámbito:

1. Trabajo no previsto:

Dentro del proceso licitatorio en la Cláusula 6 se ha previsto la descripción de una lista los trabajos que están contemplados con sus respectivos precios unitarios y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios; el objeto de gasto corresponde al O.G. 242.-

El PBC del llamado en cuestión establece en su sección de **Suministros y Especificaciones técnicas; Detalles de los productos y/o servicios con las respectivas especificaciones técnicas,** que en el marco de este mantenimiento reparador o correctivo deberán ser ejecutadas dos tipos de acciones, previstas y no previstas:

(...) ***Intervenciones No Previstas:*** *Son las acciones surgidas como consecuencia de fallas detectadas en el sistema, fuera de las intervenciones de rutina. Están considerados en este concepto los reclamos planteados por la Convocante por causa de problemas surgidos durante el uso de las instalaciones.*
Según la gravedad de los reclamos realizados puede surgir la necesidad de realizar acciones inmediatas, para lo cual el proveedor deberá prever mecanismos, medios y procedimientos de rápida ejecución. En casos que una acción no prevista se considere no urgente, podrá ser derivada la solución a los días normales de visita.
La determinación del grado de urgencia o rapidez con la cual deban ser realizadas las acciones, así como la autorización para el cambio de piezas o repuestos a ser utilizados en las intervenciones, deberán ser debidamente autorizadas por la convocante.

Por ello, cuando exista necesidad de realizar mantenimientos correctivos que no se encuentran establecidos en el contrato de referencia, se debe presentar:

Abg. Magalí Vera Rocha
Administradora de Contratos

Administración de Contratos - Tercera Circunscripción Judicial de la República
Luis María Argaña y Jóvenes por la Democracia – Encarnación Itapúa Paraguay
Tel: (071) 2192882 – EMAIL: admcontratositapua@gmail.com

- *Presupuesto firmado que incluya mano de obra de los profesionales y técnicos relacionados a los trabajos de Mantenimiento y los repuestos o materiales de uso frecuente. La Mano de Obra especializada para realizar reparaciones muy especiales en los vehículos que no están incluidas en la planilla o los repuestos que no fueron contemplados en la planilla, como así un breve informe técnico explicando el motivo por el cual se necesita realizar el mantenimiento.*
- *Según la gravedad, los reclamos realizados, o la urgencia que pueda surgir la necesidad de realizar el mantenimiento de forma inmediata, el ámbito solicitante deberá remitir el prepuesto con el informe para acreditar la urgencia.*
- *El Dictamen de parte del Administrador de Contratos, que recomienda si es posible realizar el trabajo, y si se cuenta con disponibilidad presupuestaria.*
- *La autorización de parte de la máxima autoridad de la Convocante que en nuestro caso es el (Presidente del Consejo de Administración).*

Con relación a los requisitos previos que se mencionan en el párrafo anterior, el presupuesto presentado por la empresa que incluye mano de obra; además, se acompaña informe del ámbito responsable que acredita el motivo por el cual es importante contar con los ítems no previstos para poder realizar el mantenimiento correctivo de forma efectiva al local del Juzgado de Paz.

Así también, se indica la necesidad de estas reparaciones para garantizar la seguridad y resguardo del Juzgado de Paz de San Rafael del Paraná, y dejar en buenas condiciones un el local para el acceso a los justiciables.

Con esto se puede concluir que si bien el mantenimiento correctivo solicitado no se encuentra expresamente ofertado dentro de los trabajos previstos en el contrato; se reúnen los requisitos y se acredita la necesidad de la reparación, haciendo viable la realización del trabajo requerido.

Por lo tanto, atendiendo a la necesidad acreditada, el presupuesto con mano de obra incluida, el mantenimiento solicitado corresponde al mismo **Objeto de gasto 242** y contando con saldo disponible en el contrato:

Se recomienda a VE **AUTORIZAR** la REALIZACIÓN DE TRABAJOS NO PREVISTOS: **Mantenimiento Correctivo – provisión y colocación de portón acceso peatonal** para el Juzgado de Paz de San Rafael del Paraná– detallados en el presupuesto que se adjunta y cuyo monto asciende a **Gs. 440.000.** Salvo mejor parecer de V.E.

ES DICTAMEN

ABG. MAGALÍ VERA ROCHA
Administradora de Contratos
Circunscripción Judicial de Itapúa

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ENCARNACION
MESA DE ENTRADA - ADMINISTRACIÓN
28 OCT. 2024
NÚMERO: 3873 HORA: 11:46
FIRMA: Lic. Karen Brizuela
Técnico Administrativo II

Nota N° 160/2024

Encarnación, 25 de Octubre de 2024.

Lic. Estela Yung
Administradora
Tercera Circunscripción Judicial de la República

Tengo a bien dirigirme a Usted a fin de informar que estamos necesitando realizar un trabajo no previsto a través del **Contrato N°18/2023** que tenemos vigente con la empresa **San Blas Construcciones S.R.L.** para el mantenimiento de los Juzgados del Interior del Departamento; específicamente necesitamos colocar un portón de acceso peatonal en el frente del Juzgado a pedido de la Jueza, debido a la falta de seguridad que la falta de este portón le genera.

El presupuesto presentado por la empresa es de **Gs. 440.000 (guaraníes, cuatrocientos cuarenta mil).**

Se adjunta el presupuesto y solicito sus buenos oficios para autorizar la realización del trabajo y así brindar mayor seguridad al Juzgado de Paz de San Rafael del Paraná.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarla, atentamente.

PODER JUDICIAL
OBRAS CIVILES
Circunscripción Judicial de Itapúa

Ing. Marisol Ferreyra
Jefe de Sección

SAN BLAS
CONSTRUCCIONES S.R.L

Cerro Cora casi Antequera – Edificio Don Julio II 2do. Piso Dpto. A
Tel. Fax 071 208 344 – E-mail: sanblas_construcciones@hotmail.com
Encarnación – Paraguay

Encarnación, 25 de otubre del 2024

Ing. Marisol Ferreyra. **Jefe de Sección.**
Obras Civiles C.J.I.

Referencia: Servicio de Mantenimiento de las Obras Civiles - Juzgados de Paz del Interior del Dpto. de Itapúa. - con ID: 406220

Me dirijo a Usted y por su intermedio donde corresponda con el fin de dar respuesta a nota de pedido de presupuesto del Juzgado de Paz de San Rafael del Paraná.

Rubros sin Item					
item	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Provisión y colocación de portón de acceso peatonal	1,00	unidad	440.000	440.000
				Total	440.000

Son Guaraníes: Cuatrocientos Cuarenta Mil

Ing. Civil Guillermo Esteche
Socio Gerente
San Blas Construcciones S.R.L.

SAN BLAS
Construcciones S.R.L
RUC: 80054285-1

ES IMPRESIÓN DEL DOCUMENTO DIGITAL

Abg. Megali Vera Rocha
Administradora de Contratos

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS
Circunscripción Judicial de Itapúa